I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 25 JUN. 2021

DECRETO D.E.M. N° 1559 / (C)

Vistos:
El Contrato Indefinido de fecha 02 de mayo 2015 de Doña **NICOLE SOLANGE RIVERA TRONCOSO**; Anexo de Contrato de fecha 01 de junio de 2021; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARICESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de junio de 2021, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **NICOLE SOLANGE RIVERA TRONCOSO**, [redacted], quien a contar del 01 de Junio de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, aumentara su jornada laboral en 04 hrs cronológicas semanales, cumpliendo las función de Psicóloga, en la Escuela Básica Centenario F-700 de Lota.

Por lo anterior fíjese su remuneración mensual en $79.072 (setenta y nueve mil setenta y dos pesos) Fondos SEP

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGRISTRCE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/YVO/RMU/SCC/IGJ

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.